CONSTANCIA DE PREVISION ANUAL

Pirapó, 07 de noviembre de 2018.

Señor:

ABOG. SANTIAGO JURE

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Junta Municipal de la Municipalidad de Pirapó, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA de la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

Se notifica que la Junta Municipal de la Municipalidad de Pirapó, tiene conocimiento del llamado por **CD N° 11/2018 CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE con id n° 344452** que es de carácter plurianual, previsto en el rubro 520 30 011, correspondiente al año 2018 y 2019.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Yukio Takahashi

Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

Milciades Flores Cubilla

Intendente Municipal de Pirapó